



Ayuntamiento de Legarda

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de noviembre de 2018
Duración	Desde las 8:00 hasta las 9:45 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO
Secretario	JOSÉ MARÍA AZANZA RUIZ DE ERENCHUN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16022365J	Alberto Bermejo López	SÍ
16463921S	Francisco Javier Antonio Larumbe Ansoain	NO
18204150H	Luis Fernando Joao Alastuey	NO
18209985B	SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO	SÍ
15789745S	Sagrario Barasoain Molinet	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:

JOSÉ MARÍA AZANZA RUIZ DE ERENCHUN (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 21/11/2018
HASH: b2019292e0f437c3175f2fae90bfd11

SILVESTRE BELZUNEGUI OTANO (2 de 2)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 21/11/2018
HASH: 9603c73e0bc5f1ae92b42bbba5964748

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0001 Fecha: 21/11/2018



Cód. Validación: 4HJNGRE47SPWS6SRGK24WX7F | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de Legarda

Aprobación acta anterior celebrada en fecha 14/08/2018

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por orden de la Presidencia, se examina el acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de agosto de dos mil dieciocho.

Finalizado su examen, por asentimiento de los Concejales asistentes al acto, se ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día catorce de agosto de dos mil dieciocho

Aprobación ordenanza sede electrónica

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por orden de la presidencia, el secretario da lectura a la propuesta de acuerdo que se presenta y la somete a la consideración y decisión del pleno de la corporación.

Finalizada la lectura, y no suscitándose debate, por el señor Alcalde se somete DIRECTAMENTE A VOTACIÓN la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, la cual, una vez efectuada, resulta unánimemente aprobada por los asistentes al acto, que representa un quórum igual a la mayoría absoluta, por cuanto se proclama APROBADO por UNANIMIDAD de los asistentes, el siguiente ACUERDO:

"Visto el estado del expediente que tiene por objeto la aprobación de una ordenanza reguladora de los aspectos electrónicos de la administración municipal, la creación y determinación del régimen jurídico propio de la sede electrónica, del registro electrónico y de la gestión electrónica administrativa, haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos al acceso electrónico a los servicios públicos en el municipio de LEGARDA,

Por el ayuntamiento se ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica que obra en el expediente.

2º.- Someter el Expediente a Información Pública por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, señalando expresamente en los correspondientes anuncios en los medios legalmente establecidos, que de no presentarse alegaciones u observaciones se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución."

Aprobación del Presupuesto, plantilla orgánica y tipos impositivos: ejercicio 2019

Favorable

Tipo de votación:

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0001 Fecha: 21/11/2018



Cód. Validación: 4HJNGRE47SPWS6SRG7K24MX7F | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Legarda

Unanimidad/Asentimiento

1º.- Presupuestos 2019. Aprobación Inicial.

Por orden de la presidencia, el secretario da lectura a la propuesta de acuerdo que se presenta y la somete a la consideración y decisión del pleno de la corporación.

Finalizada la lectura, y no suscitándose debate, por el señor Alcalde se somete DIRECTAMENTE A VOTACIÓN la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, la cual, una vez efectuada, resulta unánimemente aprobada por los asistentes al acto, que representa un quórum igual a la mayoría absoluta, por cuanto se proclama APROBADO por UNANIMIDAD de los asistentes, el siguiente ACUERDO:

"Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de aprobación del Presupuesto General del ayuntamiento para el ejercicio DOS MIL DIECINUEVE y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra.

Este Ayuntamiento, ACUERDA:

Aprobar inicialmente el presupuesto general del ayuntamiento de LEGARDA para el ejercicio dos mil diecinueve.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral, y Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial."

2º.- Plantilla Orgánica ejercicio 2019.

Por orden de la presidencia, el secretario da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo que se presenta y la somete a la consideración y decisión del pleno de la corporación.

Finalizada la lectura, y no suscitándose debate, por el señor Alcalde se somete DIRECTAMENTE A VOTACIÓN la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, la cual, una vez efectuada, resulta unánimemente de los miembros que componen la corporación municipal, por cuanto se proclama APROBADO por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

"Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Este Ayuntamiento, ACUERDA:

Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica de Personal al servicio del ayuntamiento de LEGARDA para el ejercicio dos mil diecinueve.

Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral, Sede Electrónica y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento."

3º.- Tipos impositivos 2019.

Por orden de la presidencia, el secretario da lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo que se presenta y la somete a la consideración y decisión del pleno de la corporación.

Finalizada la lectura, y no suscitándose debate, por el señor Alcalde se somete DIRECTAMENTE A VOTACIÓN la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, la cual, una vez efectuada, resulta unánimemente de los miembros que componen la corporación municipal, por cuanto se proclama APROBADO por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO:

"Estudiadas convenientemente las posibilidades financieras municipales y

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0001 Fecha: 21/11/2018



Cód. Validación: 4HJNGRE47SPWS6SRG7K24MX7F | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:



Ayuntamiento de Legarda

de conformidad con lo determinado en los artículos 12, 27, 132, 139, 152, 170 y 175 de la Ley Foral de Haciendas Locales Navarra.

Este Ayuntamiento, ACUERDA:

Primero: Establecer para el ejercicio 2019 los siguientes tipos impositivos vigentes al día de la fecha que a efectos informativos seguidamente se detallan:

1.- *Contribución Territorial.*

Impuesto de bienes de naturaleza urbana; Tipo 0,2526%

Impuesto de bienes de naturaleza rústica; Tipo 0,754%.

2.- *IAE. Coeficiente 1*

3.- *Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.* Tipo del 4,50%.

4.- *Aprovechamientos Comunales, sin incremento*

5.- *Impuesto Circulación Vehículos Tracción Mecánica.* Tarifa oficial.

6.- *Impuesto Incremento del Valor de los Terrenos, sin variación.*

Segundo: Que se proceda a su publicación en el Tablón de Edictos municipal, Sede Electrónica y Boletín Oficial de la Comunidad Foral."

Modificación Presupuestaria 7/2018. Crédito Extraordinario

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por orden de la presidencia, el secretario da lectura a la propuesta de acuerdo que se presenta y la somete a la consideración y decisión del pleno de la corporación.

Finalizada la lectura, y no suscitándose debate, por el señor Alcalde se somete DIRECTAMENTE A VOTACIÓN la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, la cual, una vez efectuada, resulta unánimemente aprobada por los asistentes al acto, que representa un quórum igual a la mayoría absoluta, por cuanto se proclama APROBADO por UNANIMIDAD de los asistentes, el siguiente ACUERDO:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario para crear y dotar con crédito suficiente a partida destinada a Mejoras en el Alumbrado Público.

Teniendo en cuenta cuanto disponen los artículos 32 a 55 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Por el ayuntamiento se ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 7/2018 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación presupuestaria 7/2018.
Crédito Extraordinario

Gastos:

1.1650.61900 Mejoras en Alumbrado Público 34.950,00

Ingresos:

1.75060 Subvención eficiencia energética 20.808,00

1.87000 Remanente Tesorería Gastos Generales 14.142,00

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0001 Fecha: 21/11/2018



Cód. Validación: 4HJNGRE47SPWS6SRG7K24MX7F | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Ayuntamiento de Legarda

mediante los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de anuncios y Sede electrónica del Ayuntamiento de Legarda."

Modificación Presupuestaria 8/2018. Suplemento de Crédito

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Por orden de la presidencia, el secretario da lectura a la propuesta de acuerdo que se presenta y la somete a la consideración y decisión del pleno de la corporación.

Finalizada la lectura, y no suscitándose debate, por el señor Alcalde se somete DIRECTAMENTE A VOTACIÓN la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, la cual, una vez efectuada, resulta unánimemente aprobada por los asistentes al acto, que representa un quórum igual a la mayoría absoluta, por cuanto se proclama APROBADO por UNANIMIDAD de los asistentes, el siguiente ACUERDO:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito para dotar con crédito suficiente a la partida destinada a Fiestas Patronales.

Teniendo en cuenta cuanto disponen los artículos 32 a 55 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Por el ayuntamiento, se ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 8/2018 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación presupuestaria 8/2018.

Suplemento de Crédito.

Gastos:

1.3380.2262001	Fiestas Patronales	4.000,00
----------------	--------------------	----------

Ingresos:

1.87000	Remanente Tesorería Gastos Generales	4.000,00
---------	--------------------------------------	----------

2º.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días mediante los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de anuncios y Sede electrónica del Ayuntamiento de Legarda."

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones dictadas por la alcaldía

Seguidamente, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 42 del ROF, se procede a dar escueta cuenta de las resoluciones de Alcaldía que, resolviendo los expedientes de su razón, han sido adoptadas hasta el día de la fecha.

Finalizada la información, la Corporación queda enterada, ordenándose por la presidencia pasar al siguiente punto del orden del día.

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax:

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0001 Fecha: 21/11/2018



Cód. Validación: 4HJNGRE47SPW56SRG7K24MX7F | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Ayuntamiento de Legarda

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan ruegos ni se formulan preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0001 Fecha: 21/11/2018



Cód. Validación: 4HJNGRE47SPVWS6SRGTK24WX7F | Verificación: <http://legarda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

Ayuntamiento de Legarda

C/ Mayor, 4, Legarda. 31133 (Navarra). Tfno. 948344555. Fax: